

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba,

31 OCT 2017

VISTO:

La solicitud presentada por el señor Coordinador General del Ciclo Nivelación, Esp. Martín Quadro solicitando se dispongan los medios para la impresión del material bibliográfico para los alumnos ingresantes 2018;

Y CONSIDERANDO:

Que se requiere disponer del citado material al momento de la inscripción de los alumnos;

Que corresponde autorizar la convocatoria, la elección del procedimiento de selección, aprobar el pliego de Bases y Condiciones particulares y designar a los miembros de las comisiones de Evaluación y Recepción;

Que el valor estimado de la adquisición asciende a PESOS: OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$ 880.000,00);

Que en cumplimiento de la normativa la Contratación Directa constituye el procedimiento más apropiado;

Que dicha contratación corresponde se encuadre por el Decreto Delegado N°1023/01, su reglamentario, Decreto N°1030/2016 (Art. 14); la Resolución Rectoral N°1218/16 y la Ordenanza HCS N°05/2013, sus modificatorios y complementarios;

Que esta Facultad cuenta con los fondos necesarios para atender al referido gasto estimativo, por ello;

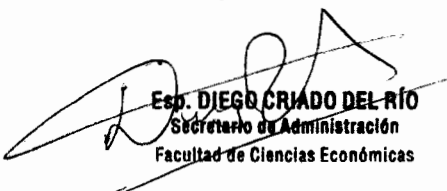
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

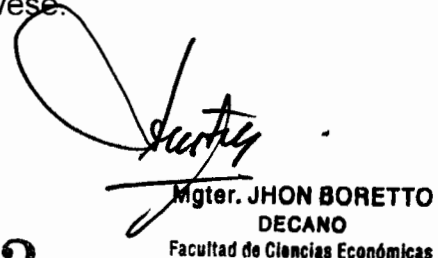
Art. 1°.- Autorizar el llamado a Contratación Directa para la adquisición del material impreso para el Ciclo Nivelación 2018, de acuerdo al pliego de especificaciones técnicas adjunto y nómina de empresas invitadas a cotizar.

Art. 2°.- Designar como miembros de las comisiones de Evaluación a Esp. Martín Quadro, Mgter. Oscar Margaria, Cra. Alejandra Moyano, y sus respectivos suplentes: Lic. Nora Ceballos, Cra. Luciana Nieves El Makte y Cra. Graciela López, y; Comisión de Recepción: Lic. Marisa Menéndez, Sr. Adrián Balbo y Cr. Gustavo Ludueña y sus respectivos suplentes: Cr. Silvestre Savoretti, Sra. Rosalía Rivadeneira y Srta. Lucía Jaimez.

Art. 3°.- Afrontar los gastos con fondos existentes en Dependencia 11, Preventivo Pilagá N° 125/2017 con la siguiente imputación presupuestaria: A. 0001.011.000.000.11.30.00.00.02.00.3.0.0.0000.1.21.3.4.; Inciso 3.0.0.0000 - Servicios No Personales.

Art. 4°.- Comuníquese a los interesados y archívese.


Esp. DIEGO CRIADO DEL RÍO
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

1313